

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****GETAFE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto.—En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por el segundo teniente de alcaldesa y concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Jorge Juan Rodríguez Conejo, desde las 09:00 horas del día 29 de noviembre hasta las 20:00 horas del día 1 de diciembre de 2024.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la alcaldesa, de todo lo cual, como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno en funciones, doy fe.

Getafe, a 28 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Sara Hernández.—El secretario general del Pleno, en funciones de jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno (Suplente por resolución de 15/02/2024 del concejal delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Pedro Bocos Redondo.

(03/19.769/24)

